

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA ANDALUZA DE
SALUD PÚBLICA POR LA QUE SE ACUERDA ADJUDICAR EL LOTE 2
PARA ANDALUCIA OCCIDENTAL Y DECLARAR DESIERTO EL LOTE 1
PARA ANDALUCIA ORIENTAL EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE REFERENCIA,
EXPEDIENTE: 2025/00084**

Vistas las actuaciones precedentes para la contratación, mediante procedimiento abierto, para LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED ANDALUZA DE ESPACIOS LIBRES DE HUMO, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE TABAQUISMO DE ANDALUCÍA (PITA).

ANTECEDENTES:

1. El 19 de mayo de 2025 se inicia el expediente de contratación, según lo dispuesto en los artículos 116, 159 y 326 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en concordancia con el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la citada ley, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades
2. Se elaboran el pliego de condiciones administrativas particulares (PCAP) y el pliego de prescripciones técnicas, que son aprobados e incorporados al expediente de contratación el 19 de mayo de 2025. El PCAP Se implementa sobre un modelo de pliego recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 26 de julio de 2021, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha de 16 de junio de 2021 (nº de informe: (AJ-CHFE 2021/75). Actualizado en febrero de 2025, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 13 de febrero de 2025.
3. Se aprueba el expediente de Contratación el 19 de mayo de 2025.
4. Con fecha 9 de junio de 2025 la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre electrónico número uno y analizar la documentación aportada por los dos únicos licitadores DANIEL JESUS LOPEZ VEGA (31673264X) y ANA RUIZ BERNAL (28491353B). Admitida la documentación presentada, y publicada previamente la resolución de designación de la comisión técnica, el día

- 10 del mismo mes, la Mesa procede a la apertura del sobre electrónico número dos.
5. El día 23 de junio mediante informe, la comisión técnica cuantifica la puntuación de los licitadores evaluable mediante juicios de valor obteniendo ANA RUIZ BERNAL 36,6 puntos y DANIEL JESUS LOPEZ VEGA 36,00 puntos, publicándose en el portal SIREC.
 6. El 30 junio de 2025, reunida la Mesa de contratación acepta este informe y se procedió a la apertura del sobre electrónico número tres y la valoración de las propuestas del licitador en cuanto a los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas, otorgándole 57,5 puntos al licitador DANIEL JESUS LOPEZ VEGA que obtiene una puntuación total del 94,17, siendo su oferta económica de importe de 33.000 euros, IVA excluido. Se comprueba que la otra licitadora ANA RUIZ BERNAL no incluye su oferta económica en el sobre 3, por lo que se considera no apta. La Mesa acuerda proponer como adjudicatorio del LOTE 2 para Andalucía Occidente del Contrato al licitador DANIEL JESUS LOPEZ VEGA, requiriéndole que presente la documentación previa. El 14 de julio la Mesa comprueba la documentación presentada, siendo esta correcta.

El lote 1 para Andalucía Oriental queda desierto.

7. Por el área de Gestión de la Escuela Andaluza de Salud Pública se ha comprobado que existe presupuesto y fondos suficientes para proceder a la contratación prevista.

En base a todo ello resuelvo:

RESUELVO

1. Adjudicar el LOTE 2 ANDALUCIA OCCIDENTAL DEL CONTRATO de SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED ANDALUZA DE ESPACIOS LIBRES DE HUMO, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE TABAQUISMO DE ANDALUCÍA (PITA), por un importe de 33.000 euros, IVA excluido a DANIEL JESUS LOPEZ VEGA (31673264X)
2. La adjudicación se efectúa en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la empresa y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
3. La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras.

4. Notifíquese a la empresa adjudicataria, formalícese el contrato y publíquese la adjudicación en el perfil del contratante.

5. Declarar desierto el LOTE 1 para ANDALUCIA ORIENTAL, publicándose en SIREC.

En Granada a la fecha de la firma electrónica

El Director Gerente de la Escuela Andaluza de Salud Pública

Don Diego Vargas Ortega